AUTO GRUPO Kennedy							DEAL# 41257 STK # DJW158378 CUST# 7876199361 FORM# 73430 NSK-FI DEAL#41257 PO Box 29468 San Juan, PR 00929 Tel: (787) 522-6565				
NOMBRE DEL COM	IPRADOR							FECHA DE CONTR	ATO		
DIRECCION DE COM	MPRADOR										
TEL. RESIDENCIA			TEL. NEGOCIO			$\neg i$	APARTADO		FECHA DE 00972	EGA	
SIRVASE ENTRAR M	II ORDEN POR	MARCA		AÑO		إل	COLOR	CARROCERÍA Y MO	ODELO	STOCK	
UN VEHICULO											
SERIE					MILLAJE		#TABLILLA		AUTOMÓVII	- ÚBLICO NUEVO	
# SEGURO SOCIAL		#LICENCIA C	ONDUCIR		E-MAIL					TRADOR USADO	
									ALQUIL		
		VENTA A LI	EASING CO.				PRECIO UNIDAD				
LEASE CO			P.O. #				. Necro ombrio				
VENDEDOD											
VENDEDOR											
CLIENTE			TEL								
DIRECCIÓN							PRECIO TOTAL INCLUYENDO				
		,									
MARCA	VE	HICULO USADO 1	ANO MODELO	10			ACCESORIOS ADICIONALES INSTALA	ADOS			
TABLILLA			COLOR								
MILLAJE			STOCK NO								
SERIE NO.							TABUILA VACAA				
							TABLILLA Y ACAA				
BALANCE ADEUDA	BALANCE ADEUDADO A PRECIO TOTAL										
							CREDITO TOTAL				
CREDITO POR CAR	RO USADO						BALANCE A PAGAR				
CREDITO NETO					7	FINANCIADO POR					
PRONTO					Υ						
CREDITO A SU FAV	OR					Κ.					
OTROS PAGOS						₹					
CREDITO TOTAL						₹					
CRESHO TOTAL	PALANCE	CONTRATO A R	AGARSE DE ACUE	BDO CO							
	MUEBLES CONTRA				ANTES DE LA ENTREGA		OBSERVACIONES:				
CONDICIONAL EN	PLAZOS N	MENSUALES DE					MOBILITY COVERAGE				
EN	PLAZOS N	MENSUALES DE					GAP				
RESIDUAL							CONTRATO DE SERVICIO				
NOTAS PARA EL PIE	DEL CONTRATO D	E COMPRAVENTA									
"NOTA: El presen	te contrato de co	ompra y venta o	dejará sin efecto		· ·		rtes pudieron haber llegado an				
•	_			_			en y/o deuda y que la licencia, c un gravamen sobre el mismo, e			tregada a la vendedora con el cantidad informada al vendedor	
							yor que la cuantia informada al		•		
			•	-			lerido subsiguientemente por la la diferencia a favor del Vendec			nanciera. Si el balance de cancela- l vehiculo de motor selec-	
	cionado por el comprador sea entregado a éste y la compraventa sea subsiguientemente cancelada por acuerdo mutuo entre las partes contratantes y/o el préstamo solicitado para financiar la compra no quede debidamente perfeccionado por falta de desembolso o cualquier otra causa: el comprador expresamente autoriza al vendedor a reposeer el vehículo entregado, sin necesidad										
					•					•	
	de notificación o intervención judicial previa y se obliga, además, a pagarle al vendedor y/o lo autoriza a retener de cualquier suma pagada o acreditada por concepto de "trade in", y/o entregada como pronto pago, la cuantia de noventa y cinco centavos [\$0.95] por milla recorrida con el vehículo. El comprador se obliga, además, a pagar al vendedor cualesquiera sumas de dinero re-										
	queridas para reparar todo daño que haya sufrido el vehiculo desde la fecha en que el mismo le fue entregado hasta la fecha en que el mismo fue devuelto al vendedor. Se entiende que toda compra a plazos está condicionada a la aprobación y el desembolso del préstamo solicitado. El comprador representa a la vendedora ser mayor de edad. El comprador reconoce y acepta que										
está obligado a cumplir con los términos y condiciones establecidos en la garantia de fabrica y que las reparaciones bajo dicha garantia tienen que ser autorizadas por el manufacturero del vehiculo de motor. El comprador acepta y reconoce que los términos de la garantia de fabrica son de su conocimiento. Aunque esta orden de compra esté firmada por un vendedor, ésta no											
obligará en forma alguna a la vendedora hasta tanto haya sido aprobada y firmada por uno de los gerentes de la misma. Esta orden de compra y el contrato de venta condicional											
correspondiente, alguna que no se			en por escrito to	das las	condiciones del negoci	o ac	ui establecido sin haberse hech	no o extendido g	arantia y/o repr	esentación expresa o implicita	
J. = 4=0.10 30								FIRMA DEL	COMPRADOR		
							FIRMA DEL VENDED	OR		FACTURA NUM.	
		GERE	NCIA			1					

{{footer}}